

El ABC del Mercado Voluntario de Carbono



**Capítulo 12:
¿Cómo se
comparten los
beneficios del
mercado voluntario
de carbono?**

Capítulo 12: ¿Cómo se comparten los beneficios del mercado voluntario de carbono?

Las actividades del mercado voluntario de carbono (MVC) de **alta calidad** incluyen acuerdos transparentes de distribución de beneficios con los pueblos indígenas y comunidades locales (PIs&CLs), así como otros propietarios locales y partes interesadas. Las partes interesadas que participan en las actividades del MVC pueden recibir beneficios directamente de la venta de **créditos de carbono** o mediante acuerdos de distribución de beneficios. Los acuerdos de distribución de beneficios identifican cómo se asignarán los beneficios monetarios y no monetarios a qué partes interesadas y cómo se llevará a cabo la distribución. Los desarrolladores de actividades del MVC deben seguir los requisitos de distribución de beneficios establecidos por **los estándares de carbono** y **gobiernos** en los países anfitriones. Cuando no se imponen requisitos de distribución de beneficios, los desarrolladores de actividades deben seguir las mejores prácticas de distribución de beneficios para garantizar que las actividades sean equitativas y efectivas a largo plazo.

¿Qué es la distribución de beneficios?

La distribución de beneficios es la asignación de ingresos de la comercialización de **créditos de carbono** a las partes interesadas locales involucradas en una actividad del MVC. La distribución de beneficios se utiliza principalmente en actividades de soluciones basadas en la naturaleza (SbN), como la deforestación evitada o proyectos forestales comunitarios, pero también se aplica a otras actividades de **carbono basadas en comunidades**.

El objetivo de la distribución de beneficios es recompensar a los actores locales por las contribuciones pasadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y captura de GEI atmosférico e incentivar futuras contribuciones a las actividades de mitigación del cambio climático. La distribución de beneficios también puede utilizarse para evitar futuras emisiones, por ejemplo, recompensando la conservación y la buena administración de los ecosistemas. Además de incentivar a los actores relevantes para que participen y apoyen la implementación de actividades del MVC, la distribución de beneficios tiene como objetivo aumentar la legitimidad de los mercados de

carbono al proporcionar beneficios tangibles a las partes interesadas involucradas o afectadas.

Los acuerdos de distribución de beneficios a menudo están diseñados para recompensar e incentivar las actividades de los **PIs&CLs**, las comunidades que dependen de los bosques, los pequeños agricultores y otros actores cuyos medios de vida se cruzan con la conservación forestal y las actividades de gestión sostenible de la tierra. Los acuerdos de distribución de beneficios describen quién asumirá los costos y recibirá los beneficios, qué arreglos institucionales y condiciones de implementación están en su lugar, y cómo se tomarán e implementarán las decisiones en las actividades del MVC. Cuando los acuerdos se establecen de manera inclusiva, transparente y equitativa, es más probable que los actores participen en las actividades del MVC y es más probable que las actividades logren sus objetivos de mitigación del cambio climático y otros.

La distribución de beneficios es relevante para los gobiernos de dos maneras:

- Se requiere que los gobiernos desarrollen mecanismos de distribución de beneficios impulsados por el gobierno para los programas jurisdiccionales y las actividades de proyectos que patrocinan.
- Los gobiernos pueden regular la distribución de

beneficios mediante la creación de directrices para las mejores prácticas de distribución de beneficios.

¿Cuáles son las mejores prácticas para la distribución de beneficios?

Los acuerdos de distribución de beneficios deben basarse en el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los **PIs&CLs**. En consecuencia, las negociaciones sobre la distribución de beneficios deben comenzar con una comprensión clara de los **derechos** a la tierra y los recursos, las necesidades y prioridades de los pueblos y comunidades afectadas y las posibles barreras a la participación. Los acuerdos de distribución de beneficios bien diseñados pueden fortalecer la tenencia de la tierra, apoyar la gobernanza comunitaria y permitir que los **PIs&CLs** administren sus territorios y medios de vida de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Sin embargo, la distribución de beneficios puede plantear riesgos. La distribución de beneficios es un proceso administrativo que puede no ser fácilmente comprendido por los beneficiarios potenciales. Como resultado, los acuerdos de distribución de beneficios pueden conferir poder a los desarrolladores de actividades y no reflejar con precisión las necesidades o prioridades de los **PIs&CLs**. Los acuerdos de distribución de

beneficios también pueden reforzar las desigualdades entre los miembros de los grupos de Pls&CLs que participan directamente en las negociaciones de distribución de beneficios o son los receptores de fondos y aquellos que están menos directamente involucrados. Seguir las mejores prácticas para la distribución de beneficios puede evitar o mitigar estos riesgos.

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) describió los siguientes elementos y enfoques clave para los acuerdos de distribución de beneficios:



Los desarrolladores y administradores de actividades del MVC deben identificar a todos los beneficiarios relevantes. Los beneficiarios incluyen aquellos que contribuyen directamente a generar o mantener reducciones de emisiones de GEI y captura de GEI atmosférico, aquellos que históricamente han manejado la tierra o han contribuido a evitar emisiones en la área de la actividad del MVC, y aquellos que requieren incentivos para contribuir a los objetivos de mitigación. Los beneficiarios pueden incluir grupos de Pls&CLs, entidades gubernamentales, propietarios privados de tierras y cualquier otro

actor que participe en un comportamiento que deba ser recompensado (por ejemplo, conservación) o un comportamiento que deba cambiarse (por ejemplo, deforestación).



Los acuerdos de distribución de beneficios deben ser transparentes. Los acuerdos deben revelar los riesgos, desafíos, éxitos y recompensas de las actividades de mitigación, así como la forma en que se asignan los beneficios entre las partes interesadas. Los intereses conflictivos existentes o potenciales deben discutirse abiertamente con las partes interesadas. La gestión de las expectativas es esencial para mantener la legitimidad y la confianza de los beneficiarios. Los derechos formales e informales, estatuarios y consuetudinarios sobre la tierra y el **carbono** informan los acuerdos de distribución de beneficios y facilitan la distribución efectiva de beneficios. Los análisis de costo-beneficio pueden ayudar a las partes interesadas a comprender y tomar decisiones informadas sobre sus roles en las actividades del MVC.



El éxito de la distribución de beneficios depende de consultas efectivas, extensas y frecuentes con las partes interesadas. Las consultas fomentan y mantienen la confianza y garantizan que los acuerdos continúen satisfaciendo las necesidades de los beneficiarios. A través de consultas, los beneficiarios deben establecer criterios para su participación en las actividades del MVC para garantizar que los beneficios reflejen las necesidades y prioridades de las partes interesadas. Las consultas deben iniciarse antes de que se implemente la actividad y ocurrir regularmente a lo largo de todas las etapas de una actividad del MVC para que los acuerdos de distribución de beneficios puedan revisarse en función de las condiciones cambiantes y los resultados de la actividad.



La distribución de beneficios debe vincularse a las contribuciones de las partes interesadas a las actividades de

mitigación. Los beneficios pueden compensar los costos de transacción, implementación y oportunidad incurridos por las partes interesadas. Los beneficios pueden basarse en los resultados, en cuyo caso se recompensa a las partes interesadas locales por lograr resultados de mitigación o conservación, o basarse en los insumos, en cuyo caso los interesados locales reciben beneficios por llevar a cabo actividades que mantienen los ecosistemas.

Los beneficios pueden ser monetarios o no monetarios. Los beneficios no monetarios pueden incluir capacitación, creación de capacidad, provisión de infraestructura o servicios sociales, insumos agrícolas, tecnología, fortalecimiento de la tenencia o gobernanza de la tierra, acceso a los servicios de los ecosistemas, e introducción de medios de vida o actividades generadoras de ingresos alternativos.



Los acuerdos de distribución de beneficios pueden mitigar las desigualdades existentes en las comunidades beneficiarias. Esto se puede hacer involucrando a los pueblos indígenas, los pequeños propietarios, las comunidades forestales y otros grupos

vulnerables o históricamente marginados, incluso si no son agentes de la deforestación. La distribución de beneficios puede ayudar a corregir la desigualdad socioeconómica, reconocer los derechos a la tierra y al carbono, y mantener los resultados de mitigación del cambio climático. Cuando la distribución de beneficios no aborda las desigualdades, puede exacerbar las divisiones socioeconómicas existentes, la inseguridad de la tenencia de la tierra, la discriminación de género y la apropiación de recursos por parte de la élite. Los beneficios pueden incluir la creación de capacidad necesaria para que las partes interesadas logren o reciban beneficios.



Se deben presupuestar suficientes recursos financieros, administrativos y técnicos para implementar y mantener acuerdos de distribución de beneficios. La distribución de beneficios es determinada por grupos de beneficiarios diferenciados y los mecanismos necesarios para compartir diferentes tipos de beneficios. Los beneficios pueden distribuirse en función de las contribuciones futuras o pasadas a la reducción o

evitación de emisiones, el nivel de necesidad de incentivos de los beneficiarios y/o indicadores como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los desarrolladores de actividades del MVC deben estar preparados para proporcionar recursos iniciales para diseñar e implementar plenamente las consultas y los acuerdos de distribución de beneficios. La participación de las instituciones existentes y programas de pago por servicios ecosistémicos puede reducir los costos iniciales y de transacción.

Es importante recordar que no existe una talla única para la distribución de beneficios. Los acuerdos deben desarrollarse basados en los sistemas de tenencia y uso de la tierra, los sistemas de gobernanza, y las condiciones históricas o políticas en el sitio de la actividad del MVC. Los acuerdos de distribución de beneficios no deben ampliarse ni aplicarse de un proyecto a otro sin una cuidadosa evaluación y consulta previa.

Lecturas adicionales

FCPF. (2018). *REDD+ Benefit Sharing. Forest Carbon Partnership Facility*. Retrieved August 9, 2021, from <https://www.forestcarbonpartnership.org/redd-benefit-sharing>

FCPF and BioCF ISFL. (2020). *Designing Benefit Sharing Arrangements: A Resource for Countries*. Retrieved August 9, 2021, from <https://www.forestcarbonpartnership.org/bio-carbon/en/index.html>

Loft, L., Pham, T. T., & Luttrell, C. (2014). *Lessons from Payments for Ecosystem Services for REDD+ Benefit-Sharing Mechanisms*. Retrieved August 5, 2021, from <http://www.cifor.org/library/4488/lessons-from-payments-for-ecosystem-services-for-redd-benefit-sharing-mechanisms>

O'Gara, K. (2020, September 9). *Guest blog: Reaping the rewards of well-designed benefit sharing arrangements. UN-REDD Programme*. Retrieved August 9, 2021, from <https://www.un-redd.org/post/reaping-the-rewards-of-well-designed-benefit-sharing-arrangements>

Parizat, R. (2020, February 25). *Getting the incentives right on forest protection - guest blog. UN-REDD Programme*. Retrieved August 9, 2021, from <https://www.un-redd.org/post/getting-the->

[incentives-right-on-forest-protection-guest-blog](#)

Raderschall, L., Krawchenko, T., & Leblanc, L. (2020). *Leading practices for resource benefit sharing and development for and with Indigenous communities (No. No. 01) (No. No. 01)*. Retrieved September 29, 2023, from https://www.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/leading-practices-for-resource-benefit-sharing-and-development-for-and-with-indigenous-communities_177906e7-en

Streck, C. (2020). *Who Owns REDD+? Carbon Markets, Carbon Rights and Entitlements to REDD+ Finance*. *Forests*, 11(9), 959.

World Bank Group. (2019). *Benefit Sharing at Scale: Good Practices for Results-Based Land Use Programs*. Retrieved from https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/32765?CID=CCG_TT_climatechange_EN_EXT

Agradecimientos

Autoras: Melaina Dyck, Charlotte Streck y Danick Trouwloon

Diseñadora: Sara Cottle

Colaboradores: Leo Mongendre, Laura Carolina Sepúlveda y Theda Vetter

Traducción al español: Pablo Nuñez

Fecha de publicación: Octubre de 2023

El ABC del Mercado Voluntario de Carbono (MVC): Un Manual Básico cuenta con el apoyo del Climate and Land Use Alliance (CLUA). Los autores agradecen a los revisores y socios que generosamente contribuyeron con conocimiento y experiencia a este manual.